MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



Resolución Directoral

N° 109-2013-PRODUCE/OGA

Lima, 08 de Abril de 2013

VISTOS:

El Informe N° 277-2013-PRODUCE/OGA/OL de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; los Memorandos N°s. 1200 y 1209-PRODUCE-OGPP-Op, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 064-2013-PRODUCE/OGA-mdc de la Asesora de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Ministerial Nº 002-2003-PRODUCE de fecha 22 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, numeral 6.2 del acápite VI de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones:

Que, mediante el Informe de Vistos emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, se concluye que es procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 del Ministerio de la Producción, dos (02) procesos de selección por el monto total estimado de S/.206,350.00 (DOS CIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) los que cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario, conforme a lo detallado en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución:

Que, mediante el literal a) del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 027-2013-PRODUCE, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al año fiscal 2013;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013, del Pliego 38: del







Ministerio de la Producción, que contiene el proceso de selección detallado en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; la asesora legal de la Oficina General de Administración:

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial Nº 343-2012-PRODUCE; Resolución Ministerial Nº 027-2013-PRODUCE, mediante la cual delegan facultades al Director General de Administración y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por Resolución Ministerial Nº 002-2013-PRODUCE a fin de incluir dos (02) procesos de selección detallados en el Anexo 01, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- DISPONER que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2013, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución Ministerial y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste Nº 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Registrese y comuniquese.

JOSE BERNARDO ARROSPIDE ALIAGA
Director General

Oficina General de Administración

STORY OF LAPROPLES







Darward V Topicocks recines a Customer of Cases described in the Cases of C 99 954 101 0. Por la Euletad Di Praceduna VONDEVOICH DHEFTLY SEERCHOL SCHOOLS STORY ANTURAL ANTON DRIEGTA SELECTION 280 MO EN-HO EA3 MOF DAR SASMAUN EAGANGA оволью енсанало В в сла Сомпратурования HOMBINE OF LA ENTIRAD CONFOGNITE DE LA COMPADA CONFORMINA O ENCADAGA CONFORMINA O 1975年100年 100日 - 100日 OSSAND DE UBROACIÓN DE CONTRIBIO DE UBROACIÓN DE CONTRIBIO DE UBROACIÓN U BC A18019** A453* #1901#JOV/200 SCRIPCION DE LOS BIENES SERVICIOS Y OBRAN 1007174:400 30012163 1177 BUNGSBORDS WESCHINGSPORT 30 041 DAY JE ADIRKOMO ABBURAN BOODHING HERTER (O TA JETO VI GOLD STANDED IN DEAD OF STANDED IN THE STAND IN THE Jane Hingstoning H + 1873 and :002FT4 6 el uno : Spattarents : AROTUDBUS QAGINU (Q 32VQK:H4 eviors to Special - REMISTERIO DE LA PRODUCCION (A1) A) HOMBRE OE A ENTERD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

00 351 932

-	-		 -	
				_
				•
				-